



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO N° 025

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial 16, de 16 de enero del 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente de Proyecto Integrado de Desarrollo Agrícola, Ambiental, Social de Forma Sostenible para el Ecuador, "PIDAASSE", para que actúe en calidad de ordenador de gasto en la adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras de dicho proyecto.

Que, los montos establecidos en el Acuerdo Ministerial 16, para que el Gerente del Proyecto ejerza su delegación en calidad de ordenador de gasto, fueron determinados, tomando en consideración el Presupuesto Inicial del Estado del año 2013.

Que, para el año fiscal 2014, el Presupuesto Inicial del Estado aprobado es de 34.300'637.010,37.

Que, mediante memorando No. MAGAP-PIDAASSE-2014-0009-M de 15 de enero de 2014, el Gerente del Proyecto "PIDAASSE", con el fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes, solicita a la máxima autoridad, la ratificación de la delegación expuesta en el Acuerdo Ministerial No. 16 de 16 de enero del 2013, para el presente año fiscal 2014 y con los coeficientes determinados en el artículo uno de dicho Acuerdo.

Que, es necesario actualizar los montos sobre los cuales se delegó la calidad de ordenador de gasto al Gerente del Proyecto Integrado de Desarrollo Agrícola, Ambiental, Social de Forma Sostenible para el Ecuador "PIDAASSE".

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador y según lo previsto en el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva:

ACUERDA:

Art. 1.- Modificar el segundo inciso del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 16, de 16 de enero del 2013 en el siguiente sentido:

En donde dice: "A la fecha US\$ 5.221.85" sustituir por: "A la fecha US\$ 6.860,13" y en donde dice: "A la fecha US\$783.278,11", sustituir por: "A la fecha 1'029.019,11".

Art. 2.- La Coordinación General de Asesoría Jurídica, brindará al Proyecto "PIDAASSE", el asesoramiento legal que requiera dentro del cumplimiento de sus funciones.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

Art. 3.- Excepto lo señalado en el artículo precedente, ratificar en todo su contenido el Acuerdo Ministerial 16, de 16 de enero del 2013.

Art. 4.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese

Dado en Quito D.M. a, 13 FEB 2014

Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

